



Resolución de 5 de abril de 2002 del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se convocan elecciones a Claustro, Comisiones de Doctorado, de Investigación y de Garantías.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades; en el art. 80 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza; en la disposición tercera del acuerdo de 6 de febrero de JG, por el que se aprueban las primeras actuaciones en lo que se refiere al desarrollo inicial de la LOU, y con las normas electorales relativas a Claustro Universitario, Comisión de Doctorado, Comisión de Investigación y Comisión de Garantías, resuelvo lo siguiente:

Primero. Con efectos de 8 de abril, se convocan las siguientes elecciones:

- a) Representantes de los sectores de personal docente e investigador, estudiantes y personal de administración y servicios en el Claustro Universitario.
- b) Representantes de profesores doctores en la Comisión de Doctorado.
- c) Representantes de profesores doctores en la Comisión de Investigación.
- d) Representantes de estudiantes de tercer ciclo en la Comisión de Investigación.
- e) Representantes del profesorado en la Comisión de Garantías.

Segundo. Estas elecciones se regirán:

1. Por las siguientes y respectivas normas:

- a) Normativa sobre regulación transitoria de la elección de los miembros del Claustro, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2002 (BOUZ núm 9).
- b) Artículo 4 del RD 778/1998 (BOE de 1 de mayo), artículo 111 de los Estatutos y "Normas para la elección de los miembros de la Comisión de Doctorado", aprobadas por resolución de Junta de Gobierno de 24 de junio de 1988, modificada por la de 3 de febrero de 1989 (epígrafe 119 de la Normativa Propia de la Universidad de Zaragoza).
- c) Artículo 129 de los Estatutos y "Normas para la elección de los representantes del profesorado en la Comisión de Investigación", aprobadas por resolución de Junta de Gobierno de 10 de noviembre de 1989 (epígrafe 121 de la Normativa Propia de la Universidad de Zaragoza).
- d) Artículo 129 de los Estatutos y "Normas para la elección de los representantes de los estudiantes de tercer ciclo en la Comisión de Investigación", aprobadas por resolución de Junta de Gobierno de 3 de febrero de 1989 (epígrafe 122 de la Normativa Propia de la Universidad de Zaragoza).
- e) Artículo 153 de los Estatutos y "Normas para la elección de los representantes del profesorado en la Comisión de Garantías", aprobadas por resolución de Junta de Gobierno de 12 de enero de 1990 (epígrafe 120 de la Normativa Propia de la Universidad de Zaragoza).

2. Por las normas complementarias y de desarrollo que se adjuntan a la presente resolución.

3. Por lo previsto en la ley Orgánica de Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo en todo aquello no previsto en los dos apartados anteriores.

Zaragoza, a 5 de abril de 2002

EL RECTOR

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

Felipe Pétriz Calvo

De acuerdo con el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común y el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.



Normas complementarias y de desarrollo para las elecciones a Claustro y Comisiones de Doctorado, de Investigación y de Garantías

5 de abril de 2002

Primera. La distribución de puestos de representación de los sectores de PDI y de estudiantes entre las diversas circunscripciones electorales para las elecciones a Claustro figuran en el anexo I.

Segunda. Las elecciones a Comisión de Doctorado se convocan para cubrir 2 puestos en cada uno de los grupos de áreas a los que se refiere el artículo 111 de los Estatutos.

Los profesores que continúan como miembros de la Comisión de Doctorado figuran en el anexo II.

Tercera. Las elecciones a Comisión de Investigación por el sector de profesores se convocan para cubrir 2 puestos en cada una de las áreas biomédicas, científicas, sociales y técnicas, y un puesto en las áreas humanísticas.

Los profesores que continúan como miembros de la Comisión de Investigación figuran en el anexo III.

Cuarta. Las elecciones a Comisión de Investigación por el sector de estudiantes de tercer ciclo se convocan para cubrir un puesto en cada uno de los grupos de áreas citados.

Quinta. Las elecciones a Comisión de Garantías se convocan para cubrir:

- 1 puesto en el sector de Catedráticos de Universidad
- 1 puesto en el sector de Titulares de Universidad
- 1 puesto en el sector de profesores de Escuelas Universitarias
- 2 puestos en el sector de Ayudantes

Los profesores que continúan como miembros de la Comisión de Garantías figuran en el anexo IV.

Sexta. Las Juntas Electorales, en el acto de su constitución, señalarán el tablón o tabloneros de anuncios donde expondrán sus resoluciones, así como la ubicación de la mesa o mesas electorales que crean conveniente. Asimismo adaptarán el censo electoral a la distribución que corresponda a las mesas electorales. Todos los escritos referidos al proceso electoral (presentación de candidaturas y reclamaciones) deberán ser dirigidos al presidente de la Junta Electoral que corresponda y entregados en el Registro del Centro, salvo en el caso de las elecciones al sector del PAS, a estudiantes de tercer ciclo y a las diversas comisiones, que serán entregados en el Registro General de la Universidad.

Séptima. Los presidentes de las Juntas Electorales se responsabilizarán de la exposición pública de los censos. Los correspondientes al Claustro se expondrán en el tablón o tabloneros de anuncios que al efecto señale la Junta Electoral correspondiente. Los censos para las elecciones de representantes del profesorado en las diversas Comisiones se expondrán en el tablón de anuncios de la Secretaría General.

Octava. En el anexo V figura el calendario electoral para todas las elecciones. En dicho calendario debe entenderse que en el caso de las elecciones de profesores a las diversas comisiones, la Junta Electoral Central actúa como Junta Electoral de circunscripción.

ANEXO I. ELECCIONES A CLAUSTRO 2002

Distribución de 207 puestos del sector PDJ por centros

5 de abril de 2002

Centro	PFD	func no doc	por contr	por e invest	TC	TP	total	reparto propor	redondeo resultado
Filosofía y Letras	197	0	58	33	269	19	278,5	22,88	23
Derecho	89	0	52	6	125	22	136	11,17	11
Medicina	135	1	228	12	153	223	264,5	21,73	22
Ciencias	243	0	76	58	369	14	370	30,39	30
Veterinaria	138	2	38	35	188	25	200,5	16,47	17
Centro Politécnico Superior	168	0	128	13	280	29	294,5	24,19	24
Ciencias Económicas y Empresariales	115	2	67	8	170	22	181	14,87	15
Humanidades y CC Sociales	14	3	28	0	38	7	41,5	3,41	3
Ciencias de la Salud y del Deporte	16	1	27	0	31	13	37,5	3,08	3
Educación	29	33	29	0	83	8	87	7,15	7
Escuela Politécnica Superior	24	10	26	0	54	6	57	4,68	5
Ciencias Humanas y de la Educación	33	12	26	1	57	15	64,5	5,30	5
Ingeniería Técnica Industrial	44	60	59	0	151	12	157	12,90	13
Estudios Empresariales de Zaragoza	9	27	18	0	45	9	49,5	4,07	4
Profesorado de EGB de Teruel	8	13	18	0	27	12	33	2,71	3
Ciencias de la Salud	30	16	106	1	48	105	100,5	8,26	8
Estudios Sociales	16	17	55	0	54	34	71	5,83	6
Estudios Empresariales de Huesca	9	17	32	0	43	15	50,5	4,15	4
Politécnica de Teruel	3	11	23	0	32	5	34,5	2,83	3
Instituto Ciencias de la Educación	5	4	3	0	11	1	11,5	0,94	1
Total	1.325	229	1.097	167	2.222	596	2.520	207	207

Distribución de 63 puestos del sector de estudiantes por centros

5 de abril de 2002

Centro	estudiantes	reparto proporcional	redondeo	corrección	resultado
Filosofía y Letras	3.259	5,01	5		5
Derecho	3.610	5,55	6	-1	5
Medicina	1.330	2,04	2		2
Ciencias	3.220	4,95	5		5
Veterinaria	1.299	2,00	2		2
Centro Politécnico Superior	3.960	6,09	6	-1	5
Ciencias Económicas y Empresariales	3.495	5,37	5		5
Humanidades y CC Sociales	416	0,64	1		1
Ciencias de la Salud y del Deporte	339	0,52	0	1	1
Educación	1.952	3,00	3		3
Escuela Politécnica Superior	840	1,29	1		1
Ciencias Humanas y de la Educación	844	1,30	1		1
Ingeniería Técnica Industrial	3.588	5,52	5		5
Estudios Empresariales de Zaragoza	1.697	2,61	3		3
Profesorado de EGB de Teruel	626	0,96	1		1
Ciencias de la Salud	996	1,53	2		2
Estudios Sociales	2.152	3,31	3		3
Estudios Empresariales de Huesca	1.057	1,62	2		2
Politécnica de Teruel	508	0,78	1		1
Tercer ciclo	1.750	2,69	3		3
Politécnica de la Almunia	3.089	4,75	5	-1	4
Turismo Zaragoza	725	1,11	1		1
Enfermería Huesca	144	0,22	0	1	1
Enfermería Teruel	90	0,14	0	1	1
Total	40.986	63,00	63	0	63

ANEXO V. CALENDARIO ELECTORAL 2002

abril

lunes 8

- Convocatoria de elecciones. Exposición censos electorales.
- Inicio del plazo de presentación de candidaturas para las elecciones a las Comisiones de Doctorado, de Investigación y de Garantías.

miércoles 10

- Constitución de Juntas Electorales.
- Inicio del plazo de presentación de candidaturas para las elecciones a Claustro.

viernes 12

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones al censo para las elecciones a Claustro, ante la Junta Electoral de Centro.
- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la distribución de puestos, ante la Junta Electoral Central.

lunes 15

- Resoluciones de las Juntas Electorales a las reclamaciones al censo.
- Resoluciones de la Junta Electoral Central a las reclamaciones a la distribución.

miércoles 17

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a las resoluciones de las Juntas Electorales, ante la Junta Electoral Central.
- Fin del plazo de presentación de reclamaciones al censo de profesores para las elecciones a Comisiones, ante la Junta Electoral Central.

viernes 19

- Resoluciones de la Junta Electoral Central a reclamaciones a censos.
- Fin del plazo de presentación candidaturas. Proclamación provisional de candidaturas. Sorteo de mesas electorales.

miércoles 24

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas, ante la Junta Electoral de la circunscripción.
- Comienzo de la campaña electoral.

jueves 25

- Resoluciones de las Juntas Electorales a las reclamaciones sobre candidaturas.

viernes 26

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a resoluciones de Juntas Electorales sobre candidaturas, ante la Junta Electoral Central.

martes 30

- Resoluciones de la Junta Electoral Central a reclamaciones sobre candidaturas.

mayo

viernes 10

- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.
- Fin de la campaña electoral.

lunes 13

- **Jornada electoral.** Horario: al menos desde las 11:00 a las 17:00.

martes 14

- Exposición de resultados electorales por las Juntas Electorales.

miércoles 15

- Fin del plazo de reclamaciones a resultados electorales, ante la Junta Electoral de la circunscripción.

jueves 16

- Resoluciones de las Juntas Electorales a reclamaciones sobre resultados electorales.
- Proclamación provisional de miembros del Claustro y de las diversas Comisiones por la Junta Electoral Central.

lunes 20

- Fin del plazo de reclamaciones a resoluciones de las Juntas Electorales sobre resultados electorales y a la proclamación provisional de miembros del Claustro y de las diversas Comisiones, ante la Junta Electoral Central.

martes 21

- Proclamación definitiva de miembros del Claustro y de las diversas Comisiones por la Junta Electoral Central.

Nota: Los plazos finalizan a las 14:00